



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

CONCEJALES FORO

D^a. M^a ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ
D^a. ANA PÉREZ FEITO
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ
D. RUDESINDO CASTRO CASTRO
D. EGIDIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

CONCEJALES PSOE

D^a. M^a FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL ÁNGEL ARBOLEYA SÁNCHEZ (PSOE)

CONCEJAL PP

D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ ANTONIO SOTO LÓPEZ

INTERVENTORA

D^a M^a JOSÉ GÓMEZ ARIAS

EXCUSAN ASISTENCIA:

D^a. JULIA GARCÍA PÉREZ (FORO)
D. ADRIÁN GARCÍA MÉNDEZ (FORO)
D. BORJA MARRÓN ÁLVAREZ (PSOE)

En la localidad de Salas siendo las veinte horas del día veintiocho de junio de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Hidalgo Alonso, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asiste excusando su asistencia los Concejales, D^a Julia García Pérez; D. Adrián García Méndez y D. Borja Marrón Álvarez.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Antonio Soto López, el cual da fe del acto y la Interventora D^a. María José Gómez Arias.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMEROS 2 Y 3/2016 EN BORRADOR DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES DE FECHAS 25 DE ABRIL Y 31 DE MAYO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de las actas anteriores y habiendo sido halladas conformes, se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

Llegado este momento, y antes de comenzar a tratarse el punto nº 2 del Orden del Día, el Sr. Alcalde propone al Pleno invertir el orden del mismo, pasando a tratarse el punto 12 a continuación, dada la participación de menores .

12- EXPTE. ALC/2016/22. II PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE SALAS 2016-2020.

La Concejala de Servicios Sociales D^a Ana Pérez Feito hace una introducción y posterior explicación del II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del ayuntamiento de Salas para los ejercicios 2016-2020, al mismo tiempo que propone su aprobación.

Seguidamente hacen su intervención los niños.

Una vez explicado dicho Plan el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones:

La Concejala D^a Florinda Menéndez del PSOE, muestra su agrado a la idea de que los niños interactúen en la vida municipal.

El Sr. Alcalde abre el turno de votaciones:

VOTOS A FAVOR: 10 (8 FORO) – 2 (PSOE) - (PP)

El Pleno acuerda, por unanimidad, Aprobar el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Salas para los ejercicios 2016 a 2020.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

2.-DECRETOS Y RESOLUCIONES.

El Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones número 179 y 180/2016 de fecha 8 de abril; 208 de fecha 15 de abril y 213 (bis) de fecha 18 de abril y desde el número 216 al 343/2016, de fechas comprendidas entre el 21 de abril y 22 de junio de 2016.

3.- EXPTE: CAT/2016/40. ARRIENDO PARCELA SIERRA PUMAR (D. ARTURO GARRIDO FERNÁNDEZ.

Vista la petición efectuada por **D. Arturo Garrido Fernández**, vecino del **Pumar** - Malleza que lleva fecha 17 de marzo de 2016, solicitando el arriendo de una parcela del monte comunal denominado "**Sierra del Pumar**", paraje conocido como **Los Llanos**, **30 áreas y 39 centiáreas**, para **aprovechamiento forestal**.

Visto el informe favorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 9 de junio de 2016, así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes, celebrada el día 23 de junio de 2016, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Conceder, en principio, el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de treinta (30) días en la localidad que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

4.- EXPTE: CAT/2016/42. ARRIENDO PARCELA SIERRA DEL COUZ (D. JOSÉ LUIS PELÁEZ CANO).

Vista la petición efectuada por **D. José Luis Peláez Cano**, vecino de **El Couz** que lleva fecha 14 de abril de 2016, solicitando el arriendo de una parcela del monte comunal denominado "**Sierra del Couz**", paraje conocido como **El Couz, 3 hetáreas, 92 áreas y 76 centiáreas**, para **uso como pastizal**.

Visto el informe favorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 10 de junio de 2016, así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes, celebrada el día 23 de junio de 2016, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Conceder, en principio, el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de treinta (30) días en la localidad que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

5.- EXPTE: CAT/2016/44. ARRIENDO PARCELA MONTE COUZALTO (D. BORJA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ).-

Vista la petición efectuada **D. BORJA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, vecino de La Borra, que lleva fecha 4 de abril de 2016, solicitando el arriendo de una parcela en el monte comunal Couzalto, superficie 88 áreas y 37 centiáreas, para pastizal.

Visto el informe desfavorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 20 de junio de 2016, así como el dictamen desfavorable de la Comisión de Medio Rural y Montes, el Pleno acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de **D. BORJA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, todo ello en base al informe emitido por el PIC, en el que se indica, entre otras cosas, que el terreno **no reúne** condiciones para otro tipo de aprovechamiento que no sea el forestal por el tipo de suelo y pendiente, sin embargo la parcela tiene condicionado este aprovechamiento por la existencia de una línea eléctrica, dos caminos interiores que dan servicio a fincas colindantes, respetar la vegetación de frondosas y el tener que guardar distancia de plantación a la carretera de Ardesaldo a Las Gallinas y a la pradería colindante(polígono 69 de la parcela 283).

6.- EXPTE. CEI/2012/1. DACION CUENTA ACUERDO JGL DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2016. CESION TERRENOS. MEJORA CAMINOS FAEDO -AGUION

Se da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Abril de 2016 del tenor literal siguiente:

"EXPTE. CEI/2012/1. CESIÓN TERRENOS. MEJORA CAMINOS FAEDO-AGUIÓN.

Escrito de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de marzo de 2016, adjuntando en CD proyecto de la obra prevista "MEJORA DEL CAMINO DE FAEDO A AGUIÓN", para que por el Ayuntamiento se remita disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto de referencia, conforme al Anejo de ocupaciones que figura en el mismo, aceptación de las obras y compromiso de conservación, todo ello a fin de proseguir la tramitación del expediente.

Considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Remitir a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto de referencia, conforme al Anejo de ocupaciones que figura en el mismo. Así como las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.

Segundo.- Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2016, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Abril de 2016.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo plenario a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, para constancia del mismo.

7.- EXPTE: INV/2015/6. INSCRIPCION CESION MONASTERIO CORNELLANA

Visto que el Ayuntamiento de Salas suscribió un convenio con el Arzobispado de Oviedo el 11 de marzo de 1999 y Anexo de fecha 20 de mayo de 1999, modificando acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2014, por el que se cede de forma gratuita al ayuntamiento de Salas, por un periodo de cincuenta años (50), el edificio del Monasterio de Cornellana con los terrenos sobre los que se asienta, con el fin de que el Ayuntamiento de Salas ejecute las obras de reconstrucción, reforma y rehabilitación con sus instalaciones.

Visto que de acuerdo con el artículo 36 de Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales es necesaria la Inscripción de Cesión de Uso en el Registro de la Propiedad. Que para su Inscripción Registral al modificarse el artículo 206 (ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria) es necesario documento público por vía ordinaria del Acuerdo de Cesión.

Visto el informe emitido por el técnico municipal de fecha 20 de abril de 2016 sobre valoración de la cesión por 50 años del Monasterio de Cornellana.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno la ratificación de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Arzobispado de Oviedo y el Ayuntamiento de Salas, en relación con la rehabilitación y reforma del Monasterio de Cornellana.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de junio de 2016, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Ratificar los Convenios de Colaboración suscritos entre el Arzobispado de Oviedo y el Ayuntamiento de Salas de fechas 11 de marzo de 1999, 20 de mayo de 1999 (anexo) y 3 de diciembre de 2014, en relación con la rehabilitación y reforma del Monasterio de Cornellana.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Arzobispado de Oviedo para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de los trámites y firmas de los documentos pertinentes.

8.- EXPTE. INV/2014/10. REGULARIZACIÓN JURÍDICA SÓTANO Y BAJO CENTRO SALUD DE SALAS.

Se da lectura al escrito de la Conserjería de Sanidad de fecha 4 de abril de 2016 que dice lo siguiente:

Con fecha 26 de junio de 2016 el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda emite nota simple informativa sobre la titularidad de la planta baja del edificio de grupo de viviendas sito en la Avenida Condesa Casares, planta baja donde se ubica el actual Centro de Salud de Salas.

En dicha nota se informa que el Ayuntamiento de Salas es titular de pleno dominio de la planta baja mediante cesión efectuada a su favor por el Gobierno del Principado de Asturias cuya entrega material se recoge en documento público de 6 de abril de 1995.

Dicha planta no debía haber sido cedida ya que es precisamente esta planta la que está destinada a centro sanitario. Por el contrario, la planta que debía haber sido objeto de cesión a favor del Ayuntamiento es la denominada por la escritura de 20 de octubre de 1992 como *finca número uno local sito en la planta de sótano*.

Este error trae causa tal como se desprende del documento público de 6 de abril de 1995, cuando se dice expresamente en el apartado comparecen, que, por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, se acuerda por unanimidad significar a la Consejería de Infraestructuras y Vivienda que la cesión de la parcela acordada para construir en ella un edificio de 18 viviendas sociales lleva implícita la reserva de la planta baja del mentado edificio a favor del Ayuntamiento de Salas.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

Ahora bien, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, actualmente, la Consejería de Sanidad ocupa parte del espacio de la planta del sótano por razones derivadas de la prestación de servicios sanitarios.

Ante esta situación y a la vista de lo expuesto se solicita se proceda a la regularización de la situación jurídica de estos locales rectificando el error advertido en dicho acuerdo plenario de 13 de agosto de 1992 en el siguiente sentido:

Acordar la reserva de la planta de sótano del edificio a su favor y cediendo posteriormente a la Administración del Principado de Asturias aquella superficie que a día de hoy está siendo ocupada con destino a dependencias sanitarias cuya competencia corresponde ejecutar a la Administración del Principado de Asturias.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de junio de 2016, acuerda por unanimidad, rectificar el error advertido en el Acuerdo de Pleno de fecha 13 de agosto de 1992 en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Reserva de la planta de sótano del edificio a favor del Ayuntamiento y ceder posteriormente a la Administración del Principado de Asturias aquella superficie que a día de hoy está siendo ocupada con destino a dependencias sanitarias cuya competencia corresponde ejecutar a la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Sanidad

9.- EXPTE. INT/2016/32. DACION CUENTA INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 1º TRIMESTRE 2016

Se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de referente al periodo medio de pago del 1º trimestre del año 2016 remitido al Ministerio de hacienda con fecha 28 de abril de 2016.

Por el Sr. Alcalde se abre turno de intervenciones:

Concejala M^a Florinda Menéndez (PSOE) dice que se incumple la Ley y no se cumple lo prometido

Concejal Juan Carlos Rodríguez (PP) dice que se mejore la ratio de periodo de pago



ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

10.- EXPTE. INT/2016/34. DACION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 2015.

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2016 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015

Visto lo establecido en los artículos 191 y 193 de la Ley de Haciendas, en el que se establece que corresponde al Presidente de la Corporación la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención, se da cuenta al Pleno Municipal del Decreto 28 de abril de 2016 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 cuyo resumen se desglosa del siguiente modo:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Derechos reconocidos netos.....	4.032.650,80
Obligaciones reconocidas netas.....	- 4.701.277,63
Resultado presupuestario.....	- 668.623,86
Desviaciones positivas de financiación.....	0
Desviaciones negativas de financiación.....	0
Resultado presupuestario ajustado.....	- 668.626,86

REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores pendientes de cobro.....	6.019.528,31
Acreedores pendientes de pago.....	- 1.808.968,52
Fondos líquidos de tesorería.....	272.752,15
Remanente para gastos con financiación afectada.....	0
SalDOS de dudoso cobro.....	- 5.492.830,85
Remanente de tesorería para gastos generales.....	- 55.820,09

Se abre el turno de intervenciones:

Concejala M^a Florinda Menéndez (PSOE) pregunta porqué no se convocó Comisión de Hacienda para tratar este tema, ya sabe que no es obligatorio, pero hubiera sido bueno, para estudiarlo y tratarlo con mas detalle.

Indica que todo el informe es negativo.

El Sr. Alcalde responde que no es obligatorio traer este tema al Pleno, se hace para mayor transparencia.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

Concejal Juan Carlos Rodríguez (PP) pregunta que es la necesidad de financiación, y si hay que sacar otro préstamo.

El Pleno se da por enterado de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

11-EXPTE. ALC/2016/73. MESA DE TRABAJO DEL CAMINO DE SANTIAGO

Por la Concejal Ana Pérez se hace una exposición del Manifiesto del Camino Primitivo de Santiago :

En los últimos años, Asturias ha vivido el resurgir del Camino de Santiago, consolidándose un itinerario dotado de una amplia y bien dotada red de albergues, realizándose un esfuerzo importante en la recuperación física del itinerario, así como su limpieza y señalización, hasta posibilitar que este trazado del Camino Primitivo , junto con el Camino de la Costa, ambos incluidos en los Caminos del Norte, han sido inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que ha dado lugar a rescatar, la que en su día se denominó "Cumbre de Alcaldes" , que más tarde se constituyó como Mesa del Camino Primitivo y a la que , de forma puntual y según proyectos, se sumaron diversos departamentos del Gobierno Regional así como otros colectivos jacobeos.

Expuesto lo anterior, y visto el documento, se propone al Pleno aprobar el Manifiesto del Camino Primitivo de Santiago así como la constitución de la **Mesa del Camino Primitivo** formada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, representada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, los ayuntamientos de Oviedo, Las Regueras, Grado, Salas, Tineo, Allande, Grandas de Salime y A Fonsagrada, y las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago Asturleonés de Oviedo, Las Regueras, Salas en el Camino, Amigos del Paisaje de Salas y Astur-Galaica del Interior de Tineo, de forma permanente en Grupo de Trabajo, denominado MESA DEL CAMINO PRIMITIVO, con reuniones periódicas cuyos acuerdos serán trasladados a los organismos y administraciones pertinentes para su puesta en marcha.

El Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el manifiesto del Camino Primitivo de Santiago así como la constitución de la Mesa del Camino Primitivo, de acuerdo con lo detallado en el mismo.

13- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL FORO (FAC) EN ARAS DE EVITAR EL CIERRE DE LA OFICINA DE LIBERBANK EN LA ESPINA.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

El Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Manuel Alba Fernández ,formula la Moción para evitar el cierre de las oficinas de LIBERBANK en La Espina y propone al Pleno solicitar por escrito a la dirección de LIBERBANK , mantener abiertas las oficinas de la entidad en La Espina, y que el Ayuntamiento adopte la medidas necesarias para evitar este cierre.

Se abre el turno de intervenciones:

Concejala M^a Florinda Menéndez (PSOE), dice que le parece fundamental que no se cierren las oficinas de Liberbank en La Espina.

Concejal Juan Carlos Rodríguez (PP), pregunta si hubo alguna reunión con la dirección de Liberbank.

El Sr. Alcalde contesta al Concejal de PP que le han comentado que de momento no hay cierre de las oficinas.

Concejala M^a Florinda Menéndez (PSOE), dice que hay gente de Tineo afectada y propone remitir al Ayuntamiento de Tineo esta Moción para que se adhiera a ella.

El Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar por escrito a la dirección de Liberbank, mantener abiertas las oficinas de la entidad en La Espina.

SEGUNDO.- Tomar las instrucciones y medidas oportunas y necesarias para evitar el cierre de las oficinas de Liberbank en La Espina.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción al Ayuntamiento de Tineo para su adhesión a la misma.

14.- MOCION DEL GRUPO POPULAR CRONISTA OFICIAL SALAS

Por el Portavoz del Grupo Popular D. Juan Carlos Rodríguez Martínez, se da lectura a la moción presentada sobre el nombramiento de Cronista Oficial de Salas, proponiendo a su aprobación por Pleno a D. José Manuel Rodríguez Díaz, conocido periódicamente como José de Arango.

Se abre el turno de intervenciones:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

Concejala M^a Florinda Menéndez (PSOE), dice que se abra un plazo para poder presentar posibles candidatos.

Portavoz de FORO, Manuel Alba dice que entiende las dos partes, pero Salas lleva 11 años sin Cronista Oficial y nadie se acuerda de la manzana hasta que se toca.

El Concejala de PSOE, Miguel Ángel Arboleya dice que la sociedad debe saberlo, proponemos se abra un plazo para posibles candidatos.

El Portavoz del PP, Juan Carlos Rodríguez pide que se vote la Moción tal como está.

Se abre el turno de votaciones:

Votos a favor: 8 (7 FORO) (1 PP)

Votos en contra: ---

Abstenciones: 2 (PSOE)

El Pleno acuerda, por mayoría, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular para el nombramiento como Cronista Oficial de Salas a D. José Manuel Rodríguez Díaz, conocido periodísticamente como José de Arango, por su trabajo, amor, entrega y dedicación a este municipio a lo largo de toda su vida y que le avalan para ostentar dicho título.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios y acuerdo con el procedimiento.

15.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FORO (TINEO) RESTABLECIMIENTO DE LA CIRCULACION POR LA CTRA. N-634, ENTRE SALAS Y LA ESPINA

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción del Ayuntamiento de Tineo relativa al restablecimiento de la circulación por la carretera N-634, Salas-La Espina.

El Pleno se da por enterado.

• **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas realizadas por los concejales en el Pleno anterior de fecha 25 de abril de 2016:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

Grupo Socialista (D. Miguel Ángel Arboleya Sánchez): ¿Que se a hacer con la Feria del Salmón? ¿Que vais a hacer con la decadencia de la Feria? ¿Que se va a hacer para que no desaparezca?

Responde la Concejala M^a Ángeles Fernández : Estamos en conversaciones con la Hostelería y Asociación de Pescadores para dar un cambio a la subasta y demás eventos.

Grupo Popular (D. Juan Carlos Rodríguez Martínez): Carretera de Las Centiniegas ¿Porque se paró las obras? ¿Porque se fue la empresa?

Responde el Sr. Alcalde: Las obras se han parado dado que la empresa que las realizaba ha dado suspensión de pagos, se reanudaran cuando el Principado saque la obra nuevamente a licitación.

La escuela de Santiago de la Barca se retejo y cambiaron ventanas ¿Porque? ¿Va a vivir alguien en ella?

Responde el Sr. Alcalde: Hay una familia interesada en vivir en ella. Se habló con los vecinos . Se está intentando una cesión en precario a la familia.

Por acuerdo Plenario de 3 de julio de 2015 se aprobó la constitución de los grupos políticos y dotación económica de los mismos, correspondiendo al Grupo Popular 585 €, se me pidió numero de cuenta en la cual aparece en negativo 24€ ¿Qué pasó? ¿ No se me ingreso nada?

Responde el Sr. Alcalde: Se abonara de acuerdo a la disposición de Tesorería, en el momento que proceda.

Una vez contestadas las preguntas del Pleno anterior, se procede a realizar las siguientes preguntas :

GRUPO SOCIALISTA

Pregunta: ¿Por qué no se ha convocado Comisión de Hacienda previa a la celebración de este Pleno?

Pregunta: ¿Nos podría explicar la Interventora los resultados negativos del presupuesto del ejercicio y los resultados negativos del remanente de Tesorería?

Pregunta: ¿Nos puede explicar qué significa la necesidad de financiación? ¿Vamos hacia otro crédito?

Pregunta: ¿Por qué no se obliga a COGERSA a cumplir el convenio por el que se comprometía a realizar limpiezas periódicas de los contenedores que están en un estado deplorable?



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 4/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

Pregunta: ¿No se puede hacer la recogida selectiva de vidrio en un horario que no sea a partir de medianoche que tanto molesta a los vecinos?

Pregunta: Tras analizar las diferentes facturas de la Feria del Campanu, queremos saber cual es el presupuesto total de la feria y la cantidad aportada por el Ayuntamiento

Pregunta: ¿Por qué se pagan dietas a unos concejales sí y a otros no?

Pregunta: ¿Nos puede explicar los conceptos relativos a las dietas de los concejales del equipo de Gobierno "indemnizaciones a altos cargos", "Órganos de Gobierno"?

Pregunta: En las indemnizaciones por desplazamiento de los concejales del Grupo FAC, ¿ nos puede explicar las cantidades de Km.?

Pregunta: En la partida de indemnizaciones a Grupo Políticos con representación municipal aparecen 5.500 euros y en la misma, aparecen como pendientes de pago 3.795 € ¿Qué partido cobró?

Pregunta: ¿Por qué se está vertiendo en la segunda calzada material de la primera calzada en la reparación del argayo en la vía Salas-La Espina? ¿Es definitivo?

Pregunta: ¿Nos puede explicar que ocurre con el saneamiento de Ovanes?

Ruego: Pedimos una explicación sobre la partida de Ferias, Mercados y Festejos.

Estas preguntas serán contestadas en el próximo Pleno.

RUEGOS GRUPO POPULAR:

- Ruego se renueven contenedores
- Ruego se retire el cartel del Plan E del Punto Limpio

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo.: José Antonio Soto López